



Los expertos piden mejor trato en la ley para favorecer al sector.

Cercos fiscales a las renovables

Escribe José M^a López Agúndez

El sector de las energías renovables necesita un mejor trato fiscal para poder desarrollar con holgura su actividad y proseguir con la tendencia inversora en España iniciada desde hace algunos años. Ésta es la principal conclusión a la que llegaron los expertos que participaron en el I Encuentro especializado sobre *Fiscalidad de las Energías Renovables*, organizado por Unidad Editorial Conferencias y Formación y celebrado ayer en Madrid. Los impuestos que gravan estas energías –eólica, solar e hidráulica– son una parte importante de los costes que soportan este tipo de negocios. Por este motivo, las empresas y asociaciones piden una regulación fiscal más favorable y cercana a la realidad de las inversiones.

Como apuntó Manuel de Vicente-Tutor, socio director de Equipo Económico e inspector de Hacienda del Estado excedente, “necesitamos seguridad jurídica, normas claras, y una apuesta decidida en favor de una fiscalidad específica para el sector”. En todos los impuestos hay obstáculos para las empresas que trabajan con energías renovables. Es el caso de Sociedades, del IRPF y los impuestos locales. De Vicente-Tutor llamó la atención sobre “la inseguridad jurídica, muy importante, que existe en la transmisión de participaciones de huertas solares, ya que tributan al 7%, lo que encarece la operación”. Este experto apunta que “no se pretende transmitir un inmueble sino una empresa en funcionamiento”. Esto se produce por la aplicación del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, que también incide cuando, por ejemplo, se transmite una sociedad con una planta ya construida. En este sentido, Mónica Yebolés, asociada de KPMG Abogados, recomendó “pagar el impuesto”, aunque luego pueda impugnarse. La importancia de esta cuestión reside en que “perjudica a las actividades de producción de energía y a otros sectores, como el de la enseñanza o el hotelero”.

Ángel Manuel Álvarez Capón, director general del Catastro, anunció que ya están en marcha las nuevas ponencias de valores para fijar la base imponible en el IBI para los “bienes inmuebles de características especiales” –‘BICE’–. Este impuesto es un sobrecoste para el sector. Sobre este punto, Eduardo Collado, director técnico de la Asociación de la Industria Fotovoltaica –ASIF– pide un “equilibrio” entre los intereses de las empresas que impulsan esta energía y el de los ayuntamientos.

Los nuevos valores catastrales para la base del IBI en ‘bienes especiales’ están a punto de salir



J. Torruella, R. Jiménez y M. Yebolés, de KPMG Abogados.